



" TRABAJAMOS PERMANENTEMENTE PARA LLEVARLE AGUA DE LA MEJOR CALIDAD, CUIDELA NO LA DESPERDICIE "

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 011-2023-EPSEL S.A-2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO  
POLÍMERO CATIONICO**

En la ciudad de Chiclayo, a los Veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 10:00 horas el Órgano Encargado de las Contrataciones dispuesto mediante **Resolución de Gerencia General N° 187-2023-EPSEL S.A –GG**, conductor del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-2** que tiene como objeto de convocatoria la "**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**", con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. ANTECEDENTES**

- a. Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 001-2023-EPSEL SA/GG** de fecha 10.01.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año 2022, verificándose que el requerimiento para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**", se encuentra registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) con referencia N° 43.
- b. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 102-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 25 de mayo del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-1**.
- c. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 106-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 02 de junio del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-1**.
- d. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 144-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 07 de julio del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la segunda convocatoria del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-2**.

**2. PARTICIPANTES REGISTRADOS**

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:



### 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	2023-07-12 07:28:09.0	Válido
2	RUC	20502447689	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.	2023-07-12 14:11:56.0	Válido
3	RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	2023-07-13 13:32:41.0	Válido
4	RUC	20608849280	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	2023-07-18 06:35:16.0	Válido

Posteriormente, se procede a verificar el registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE. A continuación, se detalla:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Válido
2	20608849280	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	Válido

En seguida, se continúa verificando la formalidad de presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Observaciones
1	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Ninguna
2	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	Ninguna

### 4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

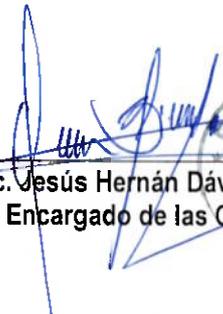
Paso siguiente, se procede a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73° y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.



La normativa de contrataciones señala en el **Art. 46 num. 46.4 del RLCE**, indica que [...] *Durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección esta facultado para el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad [...].*

En cumplimiento a la Normativa, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita un apoyo como área técnica para el día **Martes 25/07/2023** a las **10:00 horas** con la finalidad de que evalúe el cumplimiento de características y/o requisitos funcionales de las ofertas presentadas por los postores participantes, según lo registrado en el Portal del SEACE.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las **16:00 horas** del día los **Veinticuatro (24) días** del mes de julio del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

  
  
**Lic. Jesús Hernán Dávila Bravo \***  
**Órgano Encargado de las Contrataciones**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-EPSEL S.A-2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**

En la ciudad de Chiclayo, a los Veinticinco (25) días del mes de julio del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 15:00 horas el Órgano Encargado de las Contrataciones dispuesto mediante **Resolución de Gerencia General N° 187-2023-EPSEL S.A –GG**, conductor del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-2** que tiene como objeto de convocatoria la “**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**”, con el fin de continuar con la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

Se precisa que según **INFORME N° 376-2023-EPSEL S.A.-GG/GO/SGP/DPTCH de fecha 25.07.2023**, el Ing. Jacinto Pisfil Garnique, responsable del área usuaria (Departamento de Planta de Tratamiento Chiclayo), solicita ampliación de plazo por UN DÍA, para resolver y dar solución al proceso.

**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

Mediante **Informe N° 455-2023-EPSEL S.A/GG/GAF/SGL/OEC de fecha 24.07.2023**, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó al Departamento de Planta se disponga designar a la persona que apoye en revisar el cumplimiento de las características técnicas y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas de las propuestas presentadas por los postores participantes según sus ofertas registradas en el Portal del SEACE del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-2** que tiene como objeto de convocatoria la “**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**”.

El área usuaria con **INFORME N° 378-2023-EPSEL S.A.-GG/GO/SGP/DPTCH**, remite la revisión realizada de la propuesta presentada del postor **BIODEGRADABLE PERU S.A.C. y CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L.**, en la cual detalla lo siguiente:

EMPRESA/ EE.TT.	CONCENTRACIÓN DE MONÓMERO RESIDUAL DADMAC Menor o igual a 0.5 %	POLIDADMAC 36% a 44%	PH (a 25 °C) 5 a 8	REGISTRO SANITARIO, Vence (04) años
BIODEGRADABLE PERÚ SAC	0.5 % Si Cumple	38 – 44 % Si Cumple	5.0 – 8.0 Si Cumple	FECHA: 30/04/2019, vencida, MERCANTIL S.A. No cumple
CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L.	<= 0.5 % Si Cumple	20 % No Cumple	5.0 a 8.00 Si Cumple	FECHA: 22/ene/2020. AQA Química S.A. Si Cumple

Concluyendo lo siguiente:

- Las Empresas **BIODEGRADABLE PERÚ SAC Y CONSULTORES&CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L.**, comercializan el Insumo Químico Polímero Cationico de las Empresas Importadoras como son **MERCANTIL S.A. y AQA QUÍMICA S.A.**



- La Empresa, BIODEGRADABLE PERÚ SAC, No cumple, por tener el Registro Sanitario vencido.
- La Empresa, CONSULTORES&CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L., No Cumple las Especificaciones Técnicas requeridas, la concentración de POLIDADMAC, la ofertada es de baja concentración.

### ADMISIÓN DE LA OFERTA

Se cuenta con la presencia del Ing. Jacinto Pisfil Garnique identificado con DNI N° 16561071, como representante del Departamento de Planta de Tratamiento de Agua (área usuaria) quién apoyará al Órgano Encargado de las Contrataciones en verificar que las propuestas presentadas correspondiente al procedimiento de selección en mención.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, considerando su uso en tratamiento de agua destinada al consumo humano, en cumplimiento a la NTP N°311.333-1999 y el Decreto Supremo N° 031-2010 SA.	NO CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	-
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	-



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
(Anexo N° 5)	
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	-

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, considerando su uso en tratamiento de agua destinada al consumo humano, en cumplimiento a la NTP N°311.333-1999 y el Decreto Supremo N° 031-2010 SA.	NO CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	-
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-
ii) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°	-



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L.
6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	

Luego de revisado lo solicitado como parte de la Admisión de Ofertas, y al no haber ninguna oferta válida.

### SE RESUELVE

- Declarar DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-EPSEL SA-2**, al no contar con ofertas válidas, en atención en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Órgano Encargado de las Contrataciones, emitirá un informe a la Gerencia de Administración y Finanzas, quién aprobó el expediente de contratación, justificando y evaluando las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.
- Notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al Calendario del procedimiento.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día los Veintiseis (26) días del mes de julio del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

  
Lic. Jesús Hernán Dávila Bravo  
Órgano Encargado de las Contrataciones

  
Ing. Jacinto Pisfil Garnique  
Departamento de Planta de Tratamiento de  
Agua